

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586-2025-MPP/A

Puno, 09 de mayo de 2025.



VISTO:

Informe N° 0535-2025-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0572-2025-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF y Anexo I, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 1'859,784.00 Soles, en el marco del cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

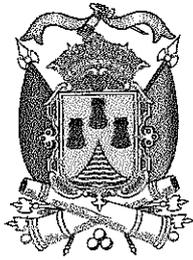
En mérito al inciso b), numeral 2 del Artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificado por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 señalan que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios de pliegos;

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 080-2025-EF Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 516 000 000.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); que a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno autoriza el monto de S/. 1'859,784.00 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 080-2025-EF se debe emitir el acto resolutorio para la modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas;

Que, con Informe N° 0535-2025-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía transferencia de partida, incorporado en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025;





Municipalidad Provincial de Puno

Que, a través del Informe N° 0572-2025-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita Autorizar la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo incorporado en el mes de mayo de 2025, por la suma de S/. 1'859,784.00 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORÍCESE, las modificaciones presupuestarias efectuados en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, emitidos en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025 en la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de **S/. 1'859,784.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECIFICA DE GASTO:	1.4.14.63. PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	1'859,784.00
TOTAL INGRESOS		1'859,784.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
ACTIVIDAD:	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
META:	0067. PROCESO DE PLANIFICACION CONCERTADA	1'859,784.00
TOTAL EGRESOS		1'859,784.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE